

fiados con los del legitimo Arroyo, y libe-
rado de las, el que las personas de gran-
tas acedieron de echo su adon al ~~Arroyo~~
sint. de sus preciosos objetos, concurrían
a alistarse por el termino de ocho dias
siempre q. Reman las Cualidades de la
Ley, y que p. a mayor Solemnizarlo pare-
cia una Comision con el Arroyo, a guardar a
los mencionados Comand. de Armas y Orba-
no, Almor de rentas, Juras Parrocos y
D. P. Guardian p. a que se sirban asociar
a esta Corporacion; Vido todo por los S.
Concejales estimaron muy justa y atendible
la proposicion del Sr. Presid. acordando
el cumplim. de todo, y que desde manana
hasta el martes proximo, de nueve a doce
por las mananas, y de tres a cinco p. la tar-
de se admitira la Subscripcion de esta milicia
en la casa de Aguat. p. a lo cual se hallaria
una Comision compuesta de los S. Regidor D.
Jose Gimenez, Diputado D. Pedro Galian, D. Jose
Palas y Palas, y D. Juan de Ostuna Carrasquilla y
parado dho termino se dara cuenta al Aguat.
p. a cumplir con lo prebuido en la regla septa
de ~~esta Ley~~, y para la publicacion de esta
Ley se señalan las cuatro horas de la tarde
ante tarde si el tiempo lo permitiera por
amenorax lluvia, y cuando no a las once
de manana treinta y uno del corriente
asi lo acordaron y firmaron ellos q. que
saben, y los que no forman una

